



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Gobierno Regional Metropolitana de Santiago
Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACIÓN CONSULTORÍA

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EL USO
EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA
PEQUEÑA AGRICULTURA DE LA PROVINCIA
DE MELIPILLA



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 7 enero 2019

CIERRE: 15 febrero 2019





Gobierno Regional Metropolitana de Santiago
Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACIÓN CONSULTORÍA

“PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EL USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PEQUEÑA AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE MELIPILLA”

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Enero 2019





CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASES TÉCNICAS	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBJETIVOS	6
2.2.1.	Objetivo General	6
2.2.2.	Objetivos Específicos	6
2.3.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN	7
2.4.	RESULTADOS ESPERADOS	8
2.5.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	9
2.5.1.	Componente 1: Gestión eficiente del recurso hídrico intrapredial	9
2.5.2.	Componente 2: Capacitación en dinámica de mercado	11
2.6.	EQUIPO TÉCNICO	11
2.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	12
2.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	12
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	13
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	13
3.1.1.	Postulante	13
3.1.2.	Modalidad de postulación	14
3.1.3.	Fechas de postulación	14
3.1.4.	Documentos a presentar	14
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	14
3.1.6.	Consultas	15
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	15
3.2.1.	Admisión	15
3.2.2.	Evaluación	16
3.2.3.	Adjudicación	18
3.2.4.	Comunicación de resultados	18
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	18
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	18
3.3.1.	Suscripción de contrato	18
3.3.2.	Garantía	19





3.3.3. Entrega de recursos	19
3.3.4. Entrega de informes a FIA	20
3.3.5. Seguimiento y supervisión	20
3.3.6. Difusión	20
3.3.7. Apropiabilidad de resultados	20

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, han suscrito un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del **“Programa de Innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”**, código BIP 30459743-0, a través del cual se espera incrementar el nivel de conocimientos de los pequeños productores de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), acercándolos a nuevas tecnologías de riego para un uso más racional y eficiente del recurso hídrico.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

En la Región Metropolitana de Santiago de Chile el cambio climático implica diferentes impactos en el sector agrario agroalimentario y forestal, que se suman a la continua expansión urbana y a cambios en los patrones de uso del suelo, los cuales a su vez acrecientan las amenazas hidroclimáticas, como las inundaciones y el calor extremo. Estos cambios generan mayores consecuencias especialmente en las zonas rurales del territorio que se dedican a la actividad productiva y que no poseen un suficiente nivel tecnológico y de infraestructura para enfrentar estas limitantes, haciendo más vulnerable su capacidad de respuesta.

A través de la ejecución del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial de la Región Metropolitana de Santiago (PIRDT)¹, se ha evidenciado que existe una notoria deficiencia tecnológica en el uso eficiente del recurso hídrico que busque mitigar el impacto que genera la sequía en las actividades productivas de la Agricultura Familiar campesina (AFC) de la región Metropolitana, en específico de los subterritorios de Alhué, María Pinto, Melipilla y San Pedro. Este impacto está visualizado principalmente a través de una baja en los rendimientos y calidad de la producción, y un aumento en los costos de producción, que ha generado una situación de crisis en el ambiente rural, especialmente en los sectores ligados a la agricultura familiar.

El desconocimiento sobre métodos de uso eficiente del recurso hídrico y la ausencia de adecuados programas de apoyo provocan una baja en la rentabilidad de la producción agrícola; lo que no permite a los pequeños productores competir exitosamente en los mercados.

Otro factor que no ha permitido que la agricultura campesina incorpore la innovación tecnológica en su producción y se actualice, son los altos costos que conlleva la instalación de alguno de los sistemas de riego existentes, tampoco existen programas especializados en la transferencia de conocimiento ni de infraestructura que vaya a resolver este problema y así evitar la pérdida de superficie regada y pérdida de productos agrícolas.

El desconocimiento no solo está dado por la inutilización eficiente del recurso hídrico, también se ha observado la nula utilización de las energías renovables y sustentables que podrían ser instaladas en estos territorios para aminorar los gastos productivos, por lo que es importante dar a conocer la innovación de las diferentes energías no convencionales que pueden ir en apoyo a los sistemas de riego y así obtener sistemas de riego sustentables y amigables con el medio ambiente.

¹ Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial de la Región Metropolitana de Santiago (PIRDT)¹, es un instrumento de inversión de carácter regional que tiene por objetivo potenciar el desarrollo productivo y social en forma sostenible en comunidades rurales de ingresos bajos, con una media a baja concentración poblacional y con déficit en infraestructura.

Otras de las dificultades observadas es el desconocimiento por parte de los productores sobre las dinámicas de mercado, y lo difícil que muchas veces les resulta vender sus productos debido a que no tienen valores referenciales para así dar valor a su producción.

Debido a esto, el uso eficiente de los recursos hídricos pasa a ser un factor determinante a la hora de lograr el máximo potencial productivo del cultivo ya que a través de un adecuado manejo del riego, regido por factores edafoclimáticos y de cultivo, sumado a un sistema de riego eficiente en el uso del agua, se pueden lograr la calidad y los rendimientos esperados óptimos.

Bajo este contexto es indispensable que los territorios de la Región que presentan un déficit de este tipo de tecnologías puedan acceder a procesos de innovación en el uso eficiente de los recursos disponibles, fortaleciendo así la competitividad del sector y adaptándose frente a un futuro escenario influenciado por el cambio climático.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

Ejecutar un programa de Innovación en Transferencia de Tecnologías de riego orientado a lograr un uso más eficiente del recurso hídrico por parte de los pequeños productores de la Agricultura Familiar Campesina de la provincia de Melipilla, con el fin de mejorar la competitividad de sus unidades productivas.

La ejecución de este programa debe considerar los siguientes componentes:

- a) Gestión eficiente del recurso hídrico intrapredial
- b) Capacitación en dinámica de mercado

2.2.2. Objetivos Específicos

Componentes	Objetivos Específicos
Gestión eficiente del recurso hídrico intrapredial	1. Generar, al interior de la AFC, capacidades técnicas y de gestión que le permita obtener la máxima productividad en el uso de los recursos hídricos disponibles y por disponer, a través de la transferencia de tecnologías de riego eficiente y racional.
	2. Dar a conocer los tipos de innovación tecnológica que existe en torno al uso eficiente del recurso hídrico (captación, conducción, almacenamiento, distribución y reutilización de agua), en otros sectores de Chile y que tengan factibilidad de implementarse en las localidades productivas.

Componentes	Objetivos Específicos
Capacitación en dinámica de mercado	3. Capacitar a los productores del AFC en aspectos de comportamientos de mercado, con el propósito de orientar la producción agrícola de acuerdo a la demanda actual y potencial de productos.
	4. Identificar oportunidades comerciales para los productores beneficiarios del territorio.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN

La estrategia de intervención contemplada por el presente Programa debe definirse, considerando los siguientes aspectos:

- El enfoque debe centrarse en Agricultura Familiar Campesina² de la Región Metropolitana.
- El riego como factor corrector de las brechas existentes en la AFC para competir en condiciones más favorables.
- El programa busca la maximización de la productividad económica, social y medioambiental del recurso agua de riego en la AFC de la Región Metropolitana.
- El programa es una herramienta complementaria del programa de inversión: transferencia concurso complementario ley 18.450 riego y drenaje Región Metropolitana.
- La adopción de tecnología es especialmente compleja en general y en particular en la AFC. La adopción es una decisión que busca logros que redundan finalmente en una mejor calidad de vida de la familia campesina.
- La búsqueda de tecnologías apropiadas e innovadoras de riego, de nuevas fuentes de agua y de gestión del recurso agua para las características propias de la AFC de la Región Metropolitana.

² Entenderemos por agricultores pertenecientes a la pequeña agricultura y a la Agricultura Familiar Campesina (AFC), a aquellos que se caracterizan por una o más de las condiciones establecidas en la Ley Orgánica N°18.910 – modificada Ley N° 19.213, en su artículo 13, según se detalla a continuación:

Pequeño productor: que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico², con activos que no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que tiene ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y que trabaja directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia.

Campesino: productor que habita y trabaja habitualmente en el campo, que tiene ingresos provenientes fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria que realiza en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en la que se realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia.

- g) La articulación con las diferentes instancias y actores vinculados con el ámbito del Programa.
- h) La incorporación de un enfoque interdisciplinario en el actuar del Programa. Entender que la AFC es más que un exclusivo tema de producción agrícola. Las pequeñas empresas agrícolas corresponde a una organización compleja; donde se conjugan aspectos culturales, sociales, económicos y medioambientales.
- i) La incorporación al quehacer del Programa de las diferentes modalidades de transferencia tecnológica, tanto verticales y grupales.
- j) La Capacitación de los miembros de la AFC en procesos de transferencia tecnológica y en la aplicación de las tecnologías de riego y de gestión apropiadas.
- k) La entrega de información complementaria para una mejor toma de decisiones por parte de la AFC.

2.4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> • Productores beneficiarios del programa identificados. • Diagnóstico de las brechas y necesidades tecnológicas de los productores en materia de gestión hídrica intrapredial. • Diseño de sistema de gestión hídrica de cada unidad demostrativa con las soluciones innovadoras a implementar, adecuados a la realidad de cada territorio y de la AFC. • Unidades piloto demostrativa implementadas con material didáctico de equipos y componentes de sistemas de riego tecnificado para realizar transferencia de tecnologías y extensión a agricultores y a la comunidad escolar de las entidades de formación. • Diseño y ejecución de actividades de transferencia y difusión, orientadas a un adecuado uso del recurso hídrico y al manejo y mantención de sistemas de riego tecnificados. Considerar entre 2 a 3 actividades de transferencia por cada subterritorio. • Productores capacitados en aspectos de manejo y mantención de sistemas de riego tecnificados.

Objetivo Específico	Resultados esperados
2	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las soluciones tecnológicas en torno al uso eficiente del recurso hídrico, apropiadas para la realidad de la AFC y del subterritorio. • Diseño y validación de los talleres/curso en sistemas de innovación en riego aplicados a pequeños productores. • 4 talleres/curso de sistemas de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico a pequeños productores ejecutados. • Evaluación de los talleres/cursos desarrollados y recomendaciones para futuras capacitaciones. • Diseño y validación de la gira nacional. • 1 gira nacional ejecutada con al menos 20 productores.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de los productores del AFC en aspectos del conocimiento en el comportamiento de mercado, gestión de negocio y asociatividad. • Diseño del programa de formación considerando aspectos tales como; conocimiento de los agricultores en temas de gestión empresarial, asociatividad, acceso a mercado, valor agregado a los productos (agricultura orgánica, sello manos campesinas, comercio justo, entre otros), y el uso de plataformas online existentes relacionadas con información de precios de productos e insumos agrícolas. • Ejecución de las actividades de capacitación. • Evaluación de las actividades de capacitación y recomendaciones para futuras capacitaciones.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de mercado para la identificación de oportunidades comerciales. • Ejecución del taller de validación de las conclusiones obtenidas.

2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los aspectos metodológicos que se indican a continuación son los mínimos esperados en la propuesta metodológica a elaborar por los postulantes, por lo cual la precisión de cada uno de ellos y la complementación con otros instrumentos metodológicos serán considerados en la evaluación de las propuestas.

2.5.1. Componente 1: Gestión eficiente del recurso hídrico intrapredial

i. En relación a la transferencia de tecnologías de riego eficiente y racional

La propuesta debe considerar una metodología de adopción tecnológica basada en modalidades grupales e individuales orientadas a fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los agricultores en aspectos tales como: manejo eficiente del recurso hídrico, implementación y operación de sistemas de riego tecnificado, requerimientos hídricos de los cultivos, tecnologías de monitoreo y estrategias agronómicas de gestión de riego.

Para facilitar las actividades de adopción tecnológica, en cada subteritorio se deben establecer unidades demostrativas (4), donde se implementen soluciones innovadoras en sistemas de riego, adecuados a la realidad de cada subteritorio y de la AFC, que deben estar destinadas tanto para agricultores, alumnos y docentes, y en los casos donde sea posible se podrá considerar el complemento con ERNC.

Los criterios para establecer las unidades demostrativas, deberán ser los siguientes:

- La unidad demostrativa debe ubicarse en alguna de las siguientes entidades de formación vinculadas al sector agrario: Liceos Agrícolas, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y/o Universidades, con buen acceso.
- La entidad de formación debe expresar su interés en la temática del proyecto y estar disponible para hacer los manejos que le serán indicados y dar continuidad a la instalación postprograma, de modo que el beneficio que se espera se mantenga en el tiempo y contribuya en el proceso de formación de sus alumnos.
- Las soluciones tecnológicas a implementar, deberán ser analizadas y discutidas en conjunto con el grupo de beneficiarios, en base a un diagnóstico de las necesidades.

En cada unidad, se debe realizar charlas, talleres prácticos y actividades de observación de los grupos de productores, docentes y alumnos beneficiados de los cuatro subteritorios. Además, se efectuarán trabajos en conjunto orientados a la resolución de problemas tecnológicos específicos relacionados con el manejo eficiente y racional del agua en actividades agropecuarias actuales y potenciales para el Territorio en cuestión.

Con este programa se pretende atender a un total de 25 agricultores y 30 alumnos/docentes, por cada subteritorio quienes adquirirán conocimientos técnicos y de gestión con respecto a la implementación y operación de sistemas de riego. Para ello, se debe realizar preliminarmente un trabajo en terreno que permitirá identificar los productores y entidades de formación interesadas en participar.

La identificación de los usuarios del programa y la instalación de las unidades demostrativas deberá realizarse en coordinación con los grupos PRODESAL de cada territorio y Área de INDAP.

Características de los productores beneficiarios: productores AFC de los cuatro subteritorios, que presenten limitadas capacidades con respecto a manejos técnicos de riego e implementación de sistemas de riego tecnificados. Además, es de suma importancia que presenten un alto interés por capacitarse en el tema.

ii. En relación a las capacitaciones en innovaciones tecnológicas en recursos hídricos

La propuesta debe realizar una sistematización de innovaciones tecnológicas en torno al uso eficiente del recurso hídrico, apropiadas para la realidad de la AFC y del subteritorio, y desarrollar talleres y cursos presenciales, por cada subteritorio, de sistemas de innovación en riego aplicados a pequeños productores. Estos talleres debe ser dictados por profesionales calificados y con experiencia en trabajo con pequeños productores.

La metodología de capacitación debe considerar visitas a experiencias nacionales en el uso eficiente del recurso hídrico, a través de una gira nacional ejecutada con al menos 20 productores.

2.5.2. Componente 2: Capacitación en dinámica de mercado

iii. En relación a la capacitación en dinámica de mercado a productores

Se debe realizar un diagnóstico que considere aspectos tales como; conocimiento de los agricultores en temas gestión empresarial, asociatividad, acceso a mercado, valor agregado a los productos (agricultura orgánica, sello manos campesinas, comercio justo, entre otros), y el uso de plataformas online existentes relacionadas con información de precios de productos e insumos agrícolas.

Sobre la base del diagnóstico realizado (PMDT) se deberá diseñar un programa de formación en los temas que presenten brechas en los productores, adecuado a la realidad local, considerando actividades, tales como:

- Talleres presenciales de capacitación con especialistas en comercialización agrícola.
- Visitas a canales de comercialización

El programa de capacitación debe considerar la participación, de al menos, 25 agricultores por cada subterritorio. Se puede considerar la participación de los beneficiarios del componente 1 del programa.

La identificación de los usuarios del programa deberá realizarse en coordinación con los grupos PRODESAL de cada territorio y Área de INDAP.

iv. En relación a la vinculación entre productores y potenciales mercados

Se debe desarrollar un estudio de mercado a nivel regional para la identificación de oportunidades comerciales para los productos de los beneficiarios, con énfasis en mercado como HORECA y tiendas especializadas, y circuitos cortos de comercialización, si aplica según diagnóstico.

Una vez finalizado y aprobado el estudio, se deberá considerar un taller validación de las conclusiones obtenidas con los productores beneficiarios, y luego una actividad de difusión ampliada a otros actores.

2.6. EQUIPO TÉCNICO

La propuesta deberá estar conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia y capacidad demostrable con la pequeña agricultura, que incluya competencias al menos en áreas de riego, tecnología productiva aplicada al rubro, gestión, comercialización, marketing y transferencia. Se recomienda además, incluir competencias del ámbito social.

La propuesta debe incluir un diseño de estructura organizacional, que incluya funciones, tareas y horas de dedicación para llevar a cabo el Programa, y el detalle de las competencias y experiencia de los integrantes del equipo técnico en las áreas mencionadas anteriormente.

2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El programa tendrá una duración máxima de **24 meses** a partir del segundo trimestre del año 2019.

FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución sólo en casos debidamente calificados y previa autorización del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA dispondrá para la realización de este programa incluidos los impuestos, será de **\$ 185.876.050**, de acuerdo a la siguiente estructura:

Componentes	Acciones	Costo por actividad (\$M)	Costo total (\$M)
1. Gestión eficiente del recurso hídrico intrapredial	Transferencia de tecnologías de riego eficiente y racional	\$100.000.000	\$142.000.000
	Capacitaciones en innovaciones tecnológicas en recursos hídricos	\$42.000.000	
2. Capacitación en dinámica de mercado	Capacitación en dinámica de mercado a productores	\$30.000.000	\$40.000.000
	Vinculación entre productores y potenciales mercados	\$10.000.000	
3. Difusión de programas de riego			\$3.876.050
Total			\$ 185.876.050

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros, necesarios para el desarrollo de esta iniciativa.

La forma de pago será la siguiente:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	25%	Firma de contrato y entrega conforme de garantía de cumplimiento de contrato por el 25% del monto total
2	25%	Informe de avance técnico N°1 aprobado
3	25%	Informe de avance técnico N°2 aprobado
Final	25%	Informe técnico Final aprobado

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”**
- Formulario Postulación Licitación **“Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).

No se requerirá acompañar el Certificado de vigencia en el caso de aquellas personas jurídicas que tengan iniciativas de cofinanciamiento FIA en ejecución al momento de postular, tales como: proyectos, polos de desarrollo territorial, consultorías, eventos y/o giras para la innovación.

- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación). FIA sólo podrá verificar la iniciación de actividades a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.



La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **07 de enero de 2019** y cierra el **15 de febrero de 2019**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato **Formulario Postulación Licitación “Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”**. Disponible en www.fia.cl.
- b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word del **Formulario Postulación Licitación “Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **15:00 horas del 15 de febrero de 2019**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago a más tardar el día **15 de febrero de 2019**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.



3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a metropolitana@fia.cl hasta el día 08 de febrero de 2019.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Que la entidad postulante cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
 - ✓ Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
 - ✓ Tener Personalidad jurídica vigente
 - ✓ Contar con RUT
 - ✓ Poseer cuenta bancaria
- Que el Formulario Postulación Licitación “Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla”, contenga toda la información solicitada, considerando:
 - ✓ Que no debe haber secciones en blanco.
 - ✓ Que el formulario debe contar con la firma del representante legal de la entidad postulante.
 - ✓ Que se presenten las cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y todos los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Organización de las actividades en el tiempo para el alcance de los resultados esperados.	15%
3. Experiencia y capacidad de gestión de la entidad postulante para ejecutar el programa.	30%
4. Competencias, experiencia y organización del equipo técnico para abordar los requerimientos de la licitación	20%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas. :

Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios,

puntaje y ponderación señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación de Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.

Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región Metropolitana.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación. (40%).
- b) Competencias, experiencia y organización del equipo técnico para abordar los requerimientos de la licitación. (30%)
- c) Experiencia y capacidad de gestión de la entidad postulante para ejecutar el programa. (30%)

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 30%, la nota del Comité Técnico un 40% y la nota del Comité Regional un 30%.

Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo de FIA, según sea el caso.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

3.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o el Director Ejecutivo, según el caso.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria³
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁴
- Depósitos a plazo⁵
- Certificado de fianza⁶

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el numeral 2.8 de las bases

³ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁴ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁵ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁶ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1



3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.





CHILE LO
HACEMOS
TODOS



D.E. N°01 - 2019 07-01-2019 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria


Dirección Ejecutiva



Licitación Consultoría
"Programa de innovación en el uso eficiente del recurso hídrico para la pequeña agricultura de la provincia de Melipilla"

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

www.fia.cl

